

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

USYNCRO - BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, la administradora única de BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, S.L., (razón comercial Usyncro) convoca Junta general extraordinaria a los señores socios, que se celebrará en formato online, por medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, el próximo **4 de abril de 2024 a las 11.30 horas (CEST) en convocatoria única**, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se detalla:

### Orden del día

- Primero. - Actualización y puesta al día a los Socios del estado de la Compañía.
- Segundo. - Preparación de la próxima ronda de financiación, haciendo una actualización de las acciones realizadas para obtener capital y las diferentes propuestas a seguir.
- Tercero. - Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, los informes y aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de las Cuentas Anuales, así como del informe de Gestión y del informe del auditor de cuentas, o al envío gratuito de los mismos.

### Derecho de representación

*Todos los socios tienen derecho de asistencia a la Junta General. El socio que no pueda asistir a la Junta puede delegar su representación en otro socio. Cuando se produzcan votaciones públicas, el socio delegado deberá manifestar por quién vota, si el sentido de su voto y el del delegante fuesen distintos.*

Asistencia y voto de los accionistas por medios telemáticos

Los socios que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir y votar en el acto de la Junta General registrándose a través de la plataforma accesible en el siguiente enlace: [Video call link](#).

Esta comunicación a la Junta General Extraordinaria se ubicará también, en la **web de la Sociedad** (apartado Anuncios de Juntas) y se remitirá por correo electrónico a los socios el mismo día de la convocatoria y, como recordatorio, con un día de antelación a la fecha de la reunión.

Madrid, a 19 de marzo de 2024

María Cristina Martín Lorenzo,  
administradora única